



RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se regula el acogimiento familiar y el desplazamiento temporal de menores extranjeros a la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013061295)

Elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula el acogimiento familiar y el desplazamiento temporal de menores extranjeros a la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura de un trámite de información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas, que habrán de dirigirse a la Dirección General de Política Social y Familia, calle Antonio Rodríguez Moñino, 2, 06800, Mérida.

Segundo. El proyecto de decreto podrá ser examinado por los interesados en la dirección:

http://www.gobex.es/filescms/cons007/uploaded_files/Decreto_Acogimiento_Familiar.pdf

Mérida, a 29 de julio de 2013. La Secretaria General, MARIA DOLORES CORCHERO MADRUGA.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "7.000 dosis de la vacuna para el programa de inmunización frente al neumococo con vacuna conjugada, de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2013". Expte.: CS/99/1113029724/13/PNSP. (2013061273)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.- Secretaría General.